



RESOLUCIÓN No 0401 DE 04 NOV 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004¹ dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015², modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017³, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva desde el 1° de noviembre de 2022, por renuncia presentada por su titular y aceptada mediante Resolución 0376 del 20 de octubre de 2022.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.696.980, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser nombrada con carácter ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código

¹ Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

² Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

³ Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

RESOLUCIÓN No 0401 DE 04 NOV 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2022-011800 del 20 de octubre de 2022, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: *www.serviciocivil.gov.co*, durante los días comprendidos entre el 26 de octubre y el 3 de noviembre de 2022, y de la cual se presentó una (1) observación, que fue respondida al peticionario mediante radicado No 1-2022-012379 del 3 de noviembre de 2022, informando al respecto al DASCD.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.980.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.980, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.



RESOLUCIÓN No 0401 DE 04 NOV 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **04 NOV 2022**

A handwritten signature in black ink that reads "Diana Rodríguez Franco".

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 4/11/2022 
Revisó: Andrea Milena Parada Ortiz – Directora de Talento Humano 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo - Subsecretario de Gestión Corporativa 
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho